



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001
CIVIL MUNICIPAL DE PASTO



LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 083

Fecha: 23/05/2023

| No PROCESO | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE VS DEMANDADO | DESCRIPCION ACTUACION | Fecha Auto |
|-----------------------------|--|--|--|---------------|
| 5200140 03001 2017 00600 | Ejecutivo Singular | SANDRA JANETH YAQUENO SOLARTE vs FREDY GERARDO BURBANO DIAZ | Auto agrega despacho comisorio Diligenciado se anexa comisorio No. 012. | 19/05/2023 |
| 5200140 03001 2018 00398 | Ejecutivo Singular | LA CIGARRA LTDA vs NOEL OVIEDO MOSQUERA | Auto acepta renuncia poder Se admite renuncia al poder presentada por la abogada Gina Paola Salazar Rivera, quien actuaba como apoderada de la demandante. | 19/05/2023 |
| 5200140 03001 2019 01050 | Ejecutivo Singular | ODILA MARIELA - VILLARREAL CHAVES vs ADALBERTO MARINO - CORAL BEDOYA | Auto de tramite Para revisar posible irregularidad encontrada en este asunto, según el apoderado de la parte demandada en pertenencia y demandante en reconvencción, se | 19/05/2023 |
| 5200140 03001 2020 00565 | Ejecutivo Singular | FUNDANE IPIALES vs CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO | Auto rechaza de plano recurso reposicion Por extemporáneo, Juzgado rechaza de plano recurso de reposición y en subsidio apelación instaurado ,por el apoderado del demandado Caja de | 19/05/2023 |
| 5200140 03001 2021 00153 | Ejecutivo con Título Hipotecario | BANCO CAJA SOCIAL S.A vs CLAUDIA LORENA BURBANO | Auto de tramite Previo a correr traslado de avalúo, el perito José Chafic Aljure Caicedo, debe complementar dictamen en el sentido de actualizar los linderos del bien. | 19/05/2023 |
| 5200140 03001 2021 00248 | Ejecutivo Singular | CAJA DE COMPENSACION COMFAMILIAR DE NARIÑO vs FRANCISCO JAVIER REYNA BOTINA | Auto de tramite Se anexa notificación enviada a la dirección física del demandado Francisco Javier Reina Botina, se dispone tener en cuenta correo del demandado : | 19/05/2023 |
| 5200140 03001 2021 00329 | Ejecutivo Singular | MARGARITA EUGENIA LÓPEZ CASANOVA vs JASMIN PAOLA CHAMORRO MELO | Auto Corre Traslado Por el término de 3 dias corre traslado del recurso de reposición y en subsidio apelación instaurado por el Curador Ad-litem de la demandada. | 19/05/2023 |

| No PROCESO | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE vs DEMANDADO | DESCRIPCION ACTUACION | Fecha Auto |
|-----------------------------|--|--|---|---------------|
| 5200140 03001 2021 00770 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA S.A. vs FRANCA LIGIA MUÑOZ | Auto de tramite Sin lugar a tener en cuenta la saolicitud de aclaración de la providencia de 29 de Marzo de 2023. | 19/05/2023 |
| 5200140 03001 2022 00302 | Ejecutivo con Título Hipotecario | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA vs CRUZ HELENA BOTINA CHACHINOY | Auto decreta secuestro Se dispone librar comisorio con destino a la Alcaldía de Pasto. | 19/05/2023 |
| 5200140 03001 2022 00391 | Ejecutivo Singular | TRANSPORTADORA COMERCIAL COLOMBIA S.A. vs AUTODENAR DE NARIÑO | Auto de tramite Para lo dispuesto en el numeral 1o. del auto de 10 de Mayo de 2023, se tendrá en cuenta que el primero nombre del abogado de la parte demandada es Wilman. | 19/05/2023 |
| 5200140 03001 2023 00082 | Ejecutivo con Título Hipotecario | BANCOLOMBIA S.A. vs HERALDO CARDENIO CABEZAS | Auto de tramite Se anexa notificación personal enviada a la dirección física de la demandada María Mirtha Yolanda Delgado Rivera, y, notificación personal enviada al correo del | 19/05/2023 |
| 5200140 03001 2023 00157 | Ordinario | ANDREA PATRICIA MORALES PEREZ vs JAIME ALFONSO DUARTE | Auto de tramite Previo a resolver escrito de subsanación de la demandan, se requiera al apoderado de la parte demandante haga aclaración respecto de la dirección física de la | 19/05/2023 |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/05/2023 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.

JAIME EDUARDO MONTENEGRO CHAMORRO
SECRETARI@